

pectivamente les estèn concedidas. Tendràlo entendido el Consejo, y darà las ordenes para su mas puntual cumplimiento. En Buen-Retiro à trece de Oçtubre de mil setecientos y quarenta y siete: Al Obispo Governador del Consejo. Y para que tenga efecto lo resuelto por nuestra Real Persona en los Decretos, que quedan incorporados, visto por los del nuestro Consejo, se acordò expedir esta nuestra Carta: Por la qual os mandamos, que luego que la recibais, veais los Decretos de suso insertos, y cada uno de vos, en lo que os toca, los guardéis, cumplais, y executeis, y hagais guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, segun, y como en ellos se expressa, y declara, sin contravenir, permitir, ni dár lugar se contravenga à su contenido en manera alguna; antes bien dareis para su observancia, execucion, y cumplimiento, todas las ordenes, y providencias que se requieran, haciendo saber esta nuestra Carta en los Ayuntamientos de essas Ciudades, Villas, y Lugares, y que quede copia de ella en sus Libros, de forma, que llegue à noticia de todos, y siempre conste, por convenir assi à nuestro Real servicio, conservacion, y aumento de nuestros Dominios, y Vassallos; y unos, y otros lo cumplireis puntualmente, pena de la nuestra merced, y de cinquenta mil maravedis para la nuestra Camara, y con apercibimiento de que se os hará grave cargo en el caso de su contravencion, ò alteracion. Y querèmos, que al traslado impresso de esta nuestra Carta, firmado de Don Miguel Fernandez Munilla, nuestro Secretario, Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dè la misma fee, y credito, que à su original. Dada en Madrid à diez y nueve de Oçtubre de mil setecientos y quarenta y siete. Gaspar, Obispo de Oviedo. Don Francisco Manuel de Herrera. Don Thomàs Antonio de Guzmàn y Spinola. El Marquès de los Llanos. Don Blàs Jovèr Alcazar. Yo Don Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara, la hice escribir por su mandado, con Acuerdo de los del su Consejo. Registrada, Joseph Ferròn. Theniente de Chancillèr Mayor, Joseph Ferròn.

Es Copia de la Real Provision Original, de que certifico.  
Don Miguel Fernandez Munilla.

Paslo

*de este pape... que dha Carta orden Seponga y Causa...*

